

 Junta de Andalucía Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	 I.E.S. "LA GRANJA"
	CURSO 2025-2026	

**TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO
CLÍNICO Y BIOMÉDICO.**
Curso 2025-2026

**GESTIÓN DE MUESTRAS BIOLÓGICAS
(1367)**

Profesor: José Manuel Falcón Ramos

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJES.

Los resultados de aprendizajes (RA), se definen como aquellos objetivos que se espera que el alumnado sea capaz de hacer, comprender y/o sea capaz de demostrar una vez terminado un proceso de aprendizaje.

Es importante entender que cada uno de los resultados de aprendizaje que se establecen en cada uno de los módulos hace referencia a una parte significativa de los objetivos generales del ciclo y a las competencias profesionales, personales y sociales.

Los resultados de aprendizajes que se deben alcanzar al finalizar el módulo “Gestión de Muestras Biológicas” con sus correspondientes objetivos generales (OG) y competencias profesionales, personales y sociales (CPPS) se detallan a continuación (Tabla 2) de acuerdo con la Orden de 28 de octubre de 2015:

RESULTADOS DE APRENDIZAJES	OG	CPPS
1. Analiza la estructura organizativa del sector sanitario y de su área de trabajo, interpretando la legislación.	c,e,i,j,v	a,c,l,p
2. Identifica la documentación del laboratorio, relacionándola con los procesos de trabajo en la fase preanalítica y con el control de existencias	c, d, g, i, j, v	a, b, c, l, p, q
3. Identifica los tipos de muestras biológicas, relacionándolas con los análisis o estudios que hay que efectuar.	e, g	a, b, c, f, l
4. Realiza la recogida y distribución de las muestras biológicas más habituales, aplicando protocolos específicos de la unidad.	c, e, f, i, v	a, b, c, l, p, q
5. Realiza la recogida y distribución, aplicando protocolos específicos de la unidad, de las muestras biológicas humanas obtenidas por procedimientos invasivos o quirúrgicos.	c, e, i, v	a, b, c, l, p, q
6. Selecciona las técnicas de conservación, almacenaje, transporte y envío de muestras, siguiendo los requerimientos de la muestra	d, g, v	a, c, l, p
7. Aplica los protocolos de seguridad y prevención de riesgos en la manipulación de productos químicos y biológicos, interpretando la normativa vigente	v	a, c, l, p

8.EVALUACIÓN.

La evaluación forma parte esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje y se concibe como una herramienta para mejorar el aprendizaje del alumnado y la práctica docente. Según la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, la evaluación en la Formación Profesional debe ser **continua, formativa, objetiva e integradora**.

Es continua porque se realiza a lo largo de todo el proceso educativo; formativa, ya que permite detectar avances y dificultades para orientar la enseñanza; objetiva, al basarse en los **resultados de aprendizaje y criterios de evaluación** del currículo; e integradora, porque valora el conjunto de competencias adquiridas tanto en el centro educativo como en la empresa.

Además, la evaluación debe ser inclusiva y ajustada a la diversidad del alumnado, aplicando los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). De este modo, se convierte en un proceso dinámico que no solo valora el rendimiento del estudiante, sino también la eficacia de la práctica docente y la adecuación de los instrumentos utilizados.

8.1.EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

8.1.1. TIPOS Y MOMENTOS DE EVALUACIÓN.

En relación, al tipo de evaluación, las normas generales de ordenación de la evaluación descritas en el artículo 2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, recogen que:

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.
2. La evaluación debe permitir verificar adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación garantizando, que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad. Asimismo, se tendrá en cuenta la diferente contribución de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación en la adquisición de las competencias de cada título.
3. La evaluación se realizará por módulos y quedará debidamente registrada en los documentos oficiales de evaluación.
4. En la modalidad presencial la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado. Cada centro docente determinará en su proyecto educativo el porcentaje de incumplimiento que determine la pérdida de evaluación continua estableciendo, en tal supuesto, dentro de cada programación didáctica, el procedimiento de evaluación.
5. En caso de pérdida de derecho de evaluación continua en uno o varios módulos, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, a lo incluido en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro. En todo caso, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.
6. La pérdida del derecho a la evaluación continua, así como sus consecuencias, deberá notificarse al alumnado afectado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho, a través del Anexo I de la presente orden. Dicha notificación deberá efectuarse por el profesorado que ejerza la tutoría, con el visto bueno de la persona titular de la dirección del centro. En caso del alumnado menor de edad, la notificación se realizará a sus representantes legales.

7. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo. La calificación final de cada módulo se establecerá mediante la aplicación de la ponderación definida en la programación didáctica a los criterios de evaluación asociados a cada una de las actividades formativas desarrolladas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

8. Cuando los resultados de aprendizaje se adquieran tanto en el centro docente como en la empresa u organismo equiparado, la evaluación será responsabilidad del personal docente. La persona encargada de la tutoría dual de empresa colaborará en la evaluación mediante la valoración cualitativa (superado/no superado) de las actividades desarrolladas en la empresa u organismo equiparado vinculadas a los resultados de aprendizaje que se hayan trabajado conjuntamente entre centro de formación y la empresa u organismo equiparado.

9. Para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título. A tal efecto, los centros podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación.

El carácter continuo de la evaluación implica que esta se desarrolle en tres etapas diferenciadas, cada una con una finalidad y un momento específico dentro del proceso educativo:

Evaluación inicial o diagnóstica: Tiene lugar al inicio del curso y al comienzo de cada unidad didáctica o RA. Su objetivo principal es detectar el nivel de conocimientos previos y las capacidades del alumnado, con el fin de planificar de forma adecuada la enseñanza. Además, busca despertar el interés del alumnado hacia los contenidos que se trabajarán.

Evaluación formativa o continua: Se lleva a cabo de manera continua durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su finalidad es comprobar si se están alcanzando los objetivos propuestos y, en función de los resultados obtenidos, ajustar y mejorar la intervención educativa para atender las necesidades del alumnado a lo largo del curso.

Evaluación final o sumativa: Se realiza al término de cada unidad didáctica, de cada resultado de aprendizaje, al final de cada trimestre y al concluir el curso escolar. Su función es valorar el grado de logro de los objetivos establecidos, así como el nivel de aprovechamiento del alumnado y la eficacia del proceso educativo llevado a cabo.

8.1.2.CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Según lo establecido en la Orden de 18 de septiembre de 2025 en su artículo 2, la evaluación del alumnado debe llevarse a cabo teniendo como referencia la diferente contribución de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación son herramientas concretas que permiten valorar si el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje, ofreciendo información para emitir un juicio sobre sus logros, no solo en el plano conceptual, sino también en cuanto a procedimientos y actitudes. Para considerar superado un resultado de aprendizaje, el

estudiante debe haber cumplido todos los criterios asociados a ese resultado, ya que estos representan la unidad mínima de evaluación y sirven como base para valorar el progreso del alumnado.

La asociación entre criterios de evaluación y resultados de aprendizaje para cada módulo está recogida en la normativa específica de cada ciclo formativo. En el caso del módulo de Gestión de Muestras Biológicas, dicha correspondencia viene regulada por la Orden de 28 de octubre de 2015.

Para saber si el alumnado va alcanzando los diferentes CE, es necesario utilizar unos instrumentos de evaluación. La relación entre los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, porcentajes de los mismos, así como los instrumentos utilizados para ver si se van alcanzando se encuentran en el apartado 8.1.4 en la tabla: RA/ CE RELACIONADOS CON LAS UD Y LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

8.1.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Las técnicas o procedimientos de evaluación son las estrategias empleadas para recopilar la información que se desea valorar, mientras que los instrumentos de evaluación son las herramientas concretas que utilizan dichas técnicas para recoger estos datos. Sin embargo, debido a la estrecha relación entre ambos conceptos, a menudo se usan de manera indistinta, ya que en cualquier caso permiten determinar si el alumnado ha alcanzado los criterios de evaluación previamente establecidos. Es fundamental utilizar una variedad de técnicas e instrumentos de evaluación, dependiendo del criterio del docente y del tipo de contenido que se evalúe.

Dado el carácter principalmente práctico del módulo de Análisis Bioquímico, utilizaremos los siguientes tipos de técnicas e instrumentos:

- **Actividades de clase:** Incluyen aquellas tareas destinadas a la evaluación formativa, con el fin de que el alumnado alcance los criterios de evaluación. Estas actividades son variadas e incluyen trabajos individuales y grupales (resúmenes, esquemas, revisiones bibliográficas, investigaciones, juegos de rol, etc.), exposiciones orales, ejercicios, casos prácticos, análisis de artículos científicos y preguntas en clase. Permiten valorar tanto los contenidos teóricos como los teórico-prácticos. Se evaluarán mediante registro en el cuaderno del profesor y para aquellas actividades que lo requieran se utilizarán rúbricas específicas.
 - **Pruebas:** Se realizarán al finalizar cada resultado de aprendizaje para verificar el cumplimiento de los objetivos y la capacidad del alumnado para relacionar distintos contenidos. Se distinguen dos tipos:
 - o **Pruebas escritas:** Evaluarán principalmente los contenidos teóricos, y pueden incluir preguntas cortas, opción múltiple, desarrollo, verdadero/falso con justificación completar y reconocimiento. Se calificarán mediante la corrección de las mismas, siguiendo la plantilla de la prueba escrita solucionada.
 - o **Pruebas orales:** Se evaluarán contenidos expuestos de forma oral. Se calificará mediante rúbrica.
- Actividades formativas en empresa: Durante la modalidad dual del módulo, algunos criterios de evaluación estarán asociados directamente al desempeño del alumno en la empresa o entidad colaboradora. Esta

evaluación se apoyará en el informe del tutor laboral sobre las competencias adquiridas recogido en la rúbrica correspondiente, así como en la valoración docente basada en el logro de los objetivos del módulo.

Además, la convocatoria para las pruebas escritas y orales será única, y los plazos de entrega de las actividades y el cuaderno de prácticas no se modificarán salvo en casos excepcionales debidamente justificados. En caso de ausencia o incumplimiento, para superar los criterios de evaluación será necesario acudir a los periodos de recuperación establecidos (ver apartado 8.1.5)

8.1.4. SISTEMA DE CALIFICACIÓN.

Al concluir cada evaluación, ya sea parcial o final, se lleva a cabo una evaluación sumativa que valora el cumplimiento de los criterios de evaluación correspondientes y los resultados de aprendizaje vinculados, de forma individual para cada estudiante. Esto proporciona un indicador claro del nivel de aprendizaje alcanzado por el alumnado.

El resultado de esta evaluación sumativa se refleja en una calificación, que será parcial tras la primera y segunda evaluación parcial, y definitiva al finalizar el curso académico (1ª y 2ª evaluación final). Para superar el módulo profesional, es necesario obtener una nota igual o superior a 5 en cada resultado de aprendizaje.

La calificación de cada resultado de aprendizaje se calculará mediante una media ponderada de las notas obtenidas en los criterios de evaluación asociados, basándose en los resultados de los diferentes instrumentos de evaluación aplicados.

A continuación, en la tabla siguiente, se presenta el sistema de calificación definido, donde se especifican los porcentajes asignados a cada resultado de aprendizaje (RA) para las evaluaciones parciales y en la final.

Evaluación	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5	RA6	RA7
1ª EV Parcial	13%	22%	52%				13%
2ª EV Parcial				70%	30%		
EV Final	6%	10%	23%	32%	14%	9%	6%

En la siguiente tabla se expresa la ponderación de cada criterio de evaluación (CE) dentro de cada RA. Asimismo, se detallan los instrumentos de evaluación empleados para valorar cada criterio, organizados según las diferentes unidades didácticas (UD).

RA1. Analiza la estructura organizativa del sector sanitario y de su área de trabajo, interpretando la legislación. 6%				
Criterios de evaluación	Peso	Instrumentos de evaluación		
		PE/PO	ACT	FFEOE
a) Se han definido los rasgos fundamentales del sistema sanitario señalando las particularidades del sistema público y privado de asistencia.	0,75%	X	X	

b) Se han descrito los procedimientos de gestión de la prestación sanitaria.	0,75%	X	X	
c) Se han enumerado las funciones más significativas que se realizan en las distintas áreas del laboratorio.	0,75%	X	X	
d) Se ha definido la composición de los equipos profesionales.	0,75%	X	X	
e) Se han definido las funciones de los técnicos de laboratorio clínico.	0,75%	X	X	
f) Se han definido las funciones de los técnicos de anatomía patológica.	0,75%	X	X	
g) Se han detallado los tipos de responsabilidad de los técnicos respecto a la información analítica, la documentación y la seguridad en el laboratorio	0,75%	X	X	
h) Se han detallado los principios de economía sanitaria	0,75%	X	X	

RA2. Identifica la documentación del laboratorio, relacionándola con los procesos de trabajo en la fase preanalítica y con el control de existencias. 22%

Criterios de evaluación	Peso	Instrumentos de evaluación		
		PE/PO	ACT	FFEOE
a) Se han definido los datos de identificación del paciente en la documentación sanitaria	2,44%	X	X	
b) Se han seleccionado los métodos de identificación, codificación y etiquetado de las muestras.	2,44%	X	X	
c) Se han interpretado los documentos de solicitud de análisis o estudios en relación con el tipo de muestra que hay que obtener.	2,44%		X	
d) Se ha seleccionado la información que hay que transmitir al paciente en la recogida de muestras.	2,44%	X	X	
e) Se han utilizado las aplicaciones informáticas del laboratorio o de la unidad.	2,44%		X	
f) Se han seleccionado los métodos de archivo de la documentación sanitaria.	2,44%	X	X	
g) Se ha identificado la normativa bioética y de protección de datos.	2,44%	X	X	
h) Se ha definido el proceso de trazabilidad de la documentación.	2,44%	X	X	
i) Se ha controlado el almacén de suministros del laboratorio, describiendo y aplicando las operaciones administrativas del control de existencias.	2,44%	X	X	

RA3. Identifica los tipos de muestras biológicas, relacionándolas con los análisis o estudios que hay que efectuar. 23%

Criterios de evaluación	Peso	Instrumentos de evaluación		
		PE/PO	ACT	FFEOE

a) Se han descrito las características anatómicas de la región corporal de la que se extrae la muestra.	2,87%	X	X	
b) Se han caracterizado los tipos de muestras biológicas.	2,87%	X	X	
c) Se han detallado los análisis cualitativos o estudios que pueden efectuarse a partir de una muestra biológica.	2,87%	X	X	
d) Se han clasificado los análisis cuantitativos que pueden efectuarse a partir de una muestra biológica.	2,87%	X	X	
e) Se han identificado los análisis funcionales o estudios que pueden efectuarse en muestras biológicas.	2,87%	X	X	
f) Se han identificado los errores más comunes en la manipulación preanalítica.	2,87%	X	X	
g) Se han definido los factores del paciente que influyen en los resultados analíticos.	2,87%	X	X	
h) Se han identificado aspectos relativos al género en cuanto a la salud y enfermedad.	2,87%	X	X	
RA4. Realiza la recogida y distribución de las muestras biológicas más habituales, aplicando protocolos específicos de la unidad. 32%				
Criterios de evaluación	Peso	Instrumentos de evaluación		
		PE/PO	ACT	FFEOE
a) Se han seleccionado los materiales adecuados para la recogida de la muestra.	3,2%	X	X	
b) Se han aplicado las técnicas de obtención de las muestras de acuerdo con un protocolo específico de la unidad.	3,2%	X	X	
c) Se han caracterizado los conservantes y aditivos necesarios en función de la determinación analítica solicitada y del tipo de muestra.	3,2%	X	X	
d) Se ha gestionado la recogida de los diferentes tipos de muestras.	3,2%		X	X
e) Se ha realizado la clasificación y fraccionamiento de las muestras para su envío a los laboratorios de análisis correspondientes.	3,2%		X	X
f) Se ha planificado el diseño del control de calidad para cada fase de la recogida de las muestras.	3,2%			
g) Se han establecido los criterios de exclusión y rechazo de muestras no aptas para su procesamiento y análisis.	3,2%	X		X

h) Se han aplicado técnicas de asistencia a usuarios, describiendo y aplicando procedimientos y protocolos de comunicación.	3,2%			
i) Se ha desarrollado el proceso de recogida de muestras con autonomía, responsabilidad y eficacia.	3,2%		X	X
j) Se han seleccionado técnicas de soporte vital básico.	3,2%	X	X	
RA5. Realiza la recogida y distribución, aplicando protocolos específicos de la unidad, de las muestras biológicas humanas obtenidas por procedimientos invasivos o quirúrgicos. 14%				
Criterios de evaluación	Peso	Instrumentos de evaluación		
		PE/PO	ACT	FFEOE
a) Se ha planificado la recogida de las muestras obtenidas por procedimientos invasivos o quirúrgicos.	1,75%	X	X	
b) Se han aplicado los protocolos de obtención de muestras por ecopsia, líquidas, sólidas o para cultivos microbiológicos	1,75%	X	X	
c) Se ha realizado la clasificación y el fraccionamiento de las muestras, para su envío a los laboratorios de análisis correspondientes	1,75%	X	X	
d) Se ha aplicado el control de calidad en cada fase de la recogida de las muestras	1,75%	X	X	
e) Se han establecido los criterios de exclusión y rechazo de muestras no aptas para su procesamiento y análisis	1,75%	X	X	
f) Se ha aplicado el proceso de recogida de muestras con autonomía, responsabilidad y eficacia.	1,75%	X	X	
g) Se han aplicado técnicas de asistencia a usuarios, describiendo y aplicando procedimientos y protocolos de comunicación.	1,75%	X	X	
h) Se ha colaborado en la obtención, procesamiento, preservación y almacenamiento de muestras para biobancos.	1,75%	X	X	
RA6. Selecciona las técnicas de conservación, almacenaje, transporte y envío de muestras, siguiendo los requerimientos de la muestra. 9%				
Criterios de evaluación	Peso	Instrumentos de evaluación		
		PE/PO	ACT	FFEOE
a) Se han descrito las características de cada muestra en cuanto a su caducidad y en relación al tiempo máximo de demora en el análisis.	1,28%	X	X	

b) Se han seleccionado y preparado las soluciones y los reactivos conservantes adecuados para la muestra.	1,28%	X	X	
c) Se han caracterizado los métodos físicos de conservación de muestras.	1,28%			X
d) Se han seguido los protocolos de prevención de riesgos químicos y biológicos y de control de calidad.	1,28%		X	X
e) Se han descrito los protocolos del transporte de muestras intrahospitalario.	1,28%		X	X
f) Se ha caracterizado el sistema de transporte y envío extrahospitalario de muestras.	1,28%		X	X
g) Se ha verificado el etiquetado, registro e identificación de la muestra para su almacenaje, transporte o envío postal.	1,28%		X	X
RA7. Aplica los protocolos de seguridad y prevención de riesgos en la manipulación de productos químicos y biológicos, interpretando la normativa vigente. 6%				
Criterios de evaluación	Peso	Instrumentos de evaluación		
		PE/PO	ACT	FFEOE
a) Se han seleccionado las técnicas y equipos de prevención y de protección individual y colectiva.	0,66%	X	X	
b) Se ha definido el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.	0,66%	X	X	
c) Se han identificado los riesgos asociados a los reactivos químicos, radiactivos y biológicos.	0,66%	X	X	
d) Se han seguido los protocolos de prevención de riesgos físicos, químicos y biológicos durante la manipulación de los productos.	0,66%	X	X	
e) Se han identificado los riesgos específicos de los equipos de laboratorio.	0,66%	X	X	
f) Se han identificado los requisitos normativos referentes al tratamiento y eliminación de residuos químicos, radiactivos y biosanitarios generados en el laboratorio.	0,66%	X	X	
g) Se ha organizado la gestión de residuos con orden, higiene y método en el trabajo.	0,66%	X	X	
h) Se ha determinado la aplicación y registro de los protocolos de actuación en caso de emergencia.	0,66%	X	X	
i) Se ha valorado la importancia del cumplimiento de las normas de seguridad física, química y biológica.	0,66%	X	X	

El sistema de calificación podrá reflejar resultados con valores decimales; sin embargo, las calificaciones finales correspondientes a las evaluaciones parciales y a la evaluación final se expresarán en números enteros, tras realizar el redondeo del valor obtenido.

Salvo en circunstancias excepcionales y debidamente justificadas, la falta de asistencia a pruebas y/o actividades evaluables, así como la no entrega de tareas dentro del plazo fijado, implicará la no superación del criterio de evaluación correspondiente, asignándose en dichos casos la calificación mínima posible.

Del mismo modo, el alumnado que emplee medios fraudulentos durante la realización de pruebas o actividades, o que presente como propios trabajos elaborados por otras personas, obtendrá la calificación mínima en el resultado de aprendizaje afectado. Esta nota podrá ser objeto de mejora mediante la realización de las actividades previstas en el plan de recuperación.

8.1.5. SISTEMA DE RECUPERACIÓN.

1. Se realizará una recuperación de los RA posterior a las evaluaciones parciales.
2. La recuperación de los Resultados de Aprendizaje no superados en la primera evaluación final se recuperarán en el periodo comprendido entre la primera evaluación final y la segunda evaluación final.
3. En el caso de no superar el módulo profesional, teniendo en cuenta las ponderaciones de los Resultados de Aprendizaje, se dispondrá de un plan de recuperación individualizado durante el periodo comprendido entre la 1ª y 2ª evaluación final para la preparación de la misma.
4. Este plan consistirá en la asistencia a clases para el refuerzo de los resultados de aprendizajes no superados, según calendario y plan individualizado presentado, en las que el alumnado tendrá la oportunidad de repasar y aclarar todos los temas priorizando los contenidos fundamentales de cada uno.
5. El plan individualizado de recuperación será notificado al alumno vía Ipasen y/o por Google Classroom.
6. Las actividades de recuperación atenderán al criterio de evaluación, como unidad mínima evaluable y calificable, y tendrán las mismas características que las actividades realizadas a lo largo del curso, si bien, el profesorado puede adaptarlas a las características individuales del alumnado y a la temporalización de este periodo de recuperación.
7. La recuperación de los resultados de aprendizaje de la FFEOE, si así fuera necesario para alcanzar una evaluación positiva de algún RA y por tanto del módulo profesional, se realizará en el centro docente en el periodo de recuperación entre la 1ª y 2ª evaluación final mediante actividades de clase de carácter teórico o práctico en función de los CE no superados. Dichas actividades serán recogidas en el plan individualizado de recuperación del alumno.
8. La asistencia a clases en el periodo de recuperación es obligatoria.
9. El alumnado que no haya asistido al menos al 80% de la duración del módulo y haya perdido la evaluación continua no pudiendo realizar las actividades prácticas, realizará una prueba teórico- práctica que comprendan lo relacionado con los CE de

las prácticas que no haya realizado y para los CE más teóricos se pueden utilizar otros instrumentos de evaluación como por ejemplo actividades de clase, trabajos o pruebas escritas. Todo lo anteriormente descrito quedará reflejado en el plan individualizado de recuperación.

8.1.6. MEJORA DE COMPETENCIAS.

1. Los alumnos y alumnas que, aun teniendo el módulo superado, deseen alcanzar una calificación superior a la obtenida, a través de la mejora de sus competencias, deberán realizar las actividades programadas y presentarse a una prueba específica destinada para ello en el periodo comprendido entre la 1ª y 2ª evaluación final.
2. Esta prueba y las actividades asociadas cubrirán todos los resultados de aprendizaje del módulo o aquellos en los que el alumnado desee mejorar la calificación, respetando la ponderación definida en el sistema de calificación previamente señalado.
3. La nota final corresponderá a la obtenida en el proceso de mejora de competencias, salvo que sea inferior a la calificación anterior, en cuyo caso se conservará la puntuación más alta.

8.1.7. SESIONES DE EVALUACIÓN.

Una sesión de evaluación consiste en una reunión que reúne a todo el equipo educativo responsable de un grupo de alumnos, coordinada por el tutor o tutora del grupo. Además, participan un representante del equipo directivo y el delegado del curso al inicio de la misma. El módulo de Gestión de Muestras Biológicas, que se imparte en el segundo año del ciclo formativo, está sujeto a cinco sesiones de evaluación en total: una evaluación inicial, dos evaluaciones parciales y dos evaluaciones finales.

Estas sesiones facilitan el intercambio de información entre los diferentes docentes, permitiendo tomar decisiones orientadas a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, durante las evaluaciones parciales y finales, se registran por escrito las calificaciones obtenidas por los estudiantes en los distintos módulos y se informa al alumnado.

Las fechas de estas sesiones de evaluación son:

Sesión	Periodo
Evaluación Inicial	15 de octubre 2025
1ª Sesión de Evaluación Parcial	15 de diciembre 2025
2ª Sesión de Evaluación Parcial	Final de marzo 2026
1ª Evaluación Final	No antes del 10 de junio 2026
2ª Evaluación Final	No antes del 22 de junio 2026

8.2.EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.

La programación didáctica será objeto de un seguimiento sistemático y continuo con el propósito de comprobar su adecuación a la realidad del aula y su eficacia en el logro de los objetivos propuestos. Este proceso permitirá detectar posibles desviaciones y aplicar los ajustes necesarios a lo largo del curso.

Entre los elementos que se revisarán se incluyen:

- ⇒ El cumplimiento de la temporalización planificada.
- ⇒ La idoneidad de la metodología utilizada.
- ⇒ La eficacia de los recursos y materiales empleados.
- ⇒ La coherencia de las actividades y de los instrumentos de evaluación.
- ⇒ El grado de adquisición de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

Para ello, el profesorado mantendrá un registro reflexivo en un diario docente, donde anotará observaciones sobre el desarrollo de las clases, el progreso del alumnado y la adecuación de las estrategias didácticas aplicadas.

Asimismo, al finalizar cada trimestre se aplicará un cuestionario anónimo al alumnado que permitirá recoger su opinión sobre distintos aspectos del proceso formativo, identificando puntos fuertes y áreas de mejora. Las evaluaciones parciales servirán también como referencia para valorar el nivel de consecución de los resultados de aprendizaje, posibilitando la adopción de medidas correctoras que garanticen la mejora continua de la enseñanza.

La evaluación de la actividad docente tiene como finalidad promover la mejora profesional del profesorado y optimizar la práctica educativa. Para ello, se valorarán aspectos tales como:

- La implicación y actitud del docente en el desarrollo de las actividades programadas.
- La capacidad para ajustar la práctica educativa a la planificación establecida.
- El uso adecuado y variado de recursos didácticos.
- La competencia técnica y pedagógica en los contenidos impartidos.

Esta evaluación se llevará a cabo a través de dos vías complementarias:

1. Reflexión docente continua, recogida en el diario personal del profesorado.
2. Cuestionario anónimo del alumnado al finalizar el curso académico, destinado a conocer su percepción sobre el proceso de enseñanza recibido.

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje se concibe de forma global, abarcando todos los elementos implicados: la programación, la actuación docente y el progreso del alumnado.

Además de los aspectos ya señalados, se aplicarán instrumentos de autoevaluación y coevaluación al alumnado al final del curso, con el fin de fomentar la reflexión sobre su propio aprendizaje y su implicación en el proceso formativo.

De esta forma, se obtiene una visión completa del desarrollo educativo desde una doble perspectiva (docente y discente), favoreciendo la mejora continua de la práctica pedagógica y la adaptación de la programación a las necesidades detectadas.

10. PLAN DE FORMACIÓN INICIAL.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la organización, desarrollo y evaluación de la *Formación en Empresa u Organismo Equiparado* en las enseñanzas de Formación Profesional en Andalucía, esta fase formativa constituye un elemento esencial para la adquisición integral de las competencias profesionales, personales y sociales propias del título.

La FFEOE permite al alumnado aplicar, en un contexto real de trabajo, los aprendizajes adquiridos en el centro educativo, favoreciendo la conexión entre la formación teórico-práctica y las exigencias del entorno profesional. Asimismo, contribuye a consolidar la

empleabilidad del alumnado, reforzar su autonomía y promover la integración en equipos multidisciplinares dentro del ámbito sanitario y de laboratorio.

Durante el desarrollo de esta fase, el alumnado contará con la tutorización conjunta de un docente del centro educativo y de un responsable designado por la empresa u organismo equiparado, garantizando así el seguimiento y la coherencia entre las actividades realizadas y los resultados de aprendizaje del ciclo formativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, la evaluación de la FFEOE se llevará a cabo de manera continua y formativa, tomando como referencia los resultados de aprendizaje (RA) y los criterios de evaluación (CE) establecidos en el currículo, así como las evidencias observadas durante la estancia en la empresa.

A continuación, se presentan los resultados de aprendizaje dualizados, junto con sus criterios de evaluación asociados :

Resultados de aprendizajes	Criterios de evaluación
RA4. Realiza la recogida y distribución de las muestras biológicas más habituales, aplicando protocolos específicos de la unidad	d,e,g,i
RA6. Selecciona las técnicas de conservación, almacenaje, transporte y envío de muestras, siguiendo los requerimientos de la muestra	c,d,e,f,g